



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO
CÓDIGO 477204089001

Al Despacho del señor Juez la presente demanda, informando que el apoderado de la parte demandante presenta el registro de defunción del ejecutante y los registros de: matrimonio de la conyugue e hijos herederos del causante.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 9 de agosto de 2.021.



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

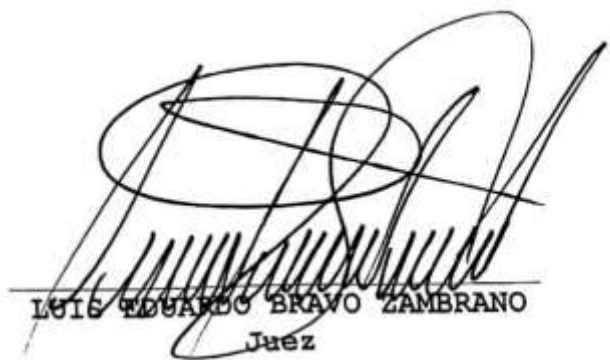
En virtud de la constancia secretarial, y comoquiera que este despacho observa que el demandante, **ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO**, falleció el 24 de mayo de 2021, como consta del Registro de Defunción No. 06790903, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del C. G del P, tiene como sucesores procesales del mismo a:

1. **EMILIA ESTHER PEREIRA HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.211.319, como cónyuge supérstite, conforme se desprende del registro de matrimonio No. 816348.
2. **NEIVER ALBERTO CUDRIS PEREIRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.617.527, como heredero del causante, conforme se desprende del registro de nacimiento 29362742
3. **INGRIZ CUDRIS SANDOVAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.048.269.991, como heredero del causante, conforme se desprende del registro de nacimiento 8791185
4. **ALBERTO MARIO CUDRIS SANDOVAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.048.267.919, como heredero del causante, conforme se desprende del registro de nacimiento 12004356
5. **ALBERTO JOSE CUDRIS SEÑAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.203.657, como heredero del causante, conforme se desprende del registro de nacimiento 43709794.

De otra parte, téngase por ratificado el poder otorgado por los demandantes sucesores procesales, al **Dr. LUIS FRANCISCO DELGADO JIMENEZ**.

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-00014
DEMANDANTE: ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO
DEMANDADO: ELMYS CENTENO MACIAS

NOTIFÍQUESE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 9 DE AGOSTO DE 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. _27_ en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 10 DE AGOSTO DE 2021.

Secretario: _____